



Información de la SIP N° 1087/82

LA SINDICATURA DE EMPRESAS PUBLICAS PASO A
DEPENDER DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

La Sindicatura General de Empresas Públicas pasará a depender de la Secretaría de Planeamiento, de la Presidencia de la Nación, de acuerdo con la ley 22.639 sancionada por el Poder Ejecutivo Nacional.

La nueva norma legal modifica la Ley 21.801, que creó la Sindicatura, para adecuarla a la nueva estructura ministerial, sancionada por la ley 22.520.

La decisión de cambiar de jurisdicción a la Sindicatura se fundamenta en la necesidad de que "la fiscalización de las empresas de propiedad total o mayoritaria del Estado esté centralizada y por encima del nivel de los ministerios en los cuales se encuentran jurisdiccionalmente ubicadas".

Se agrega que "ello permitirá que la información resultante del accionar de ese organismo de control, y su capacidad de asesoramiento, queden a la inmediata disposición de los más altos niveles del Gobierno Nacional".

En el mensaje que precede a la Ley se aclara que la "Sindicatura General de Empresas Públicas, mantendrá su calidad de organismo descentralizado administrativamente, rasgo que conlleva la personalidad jurídica".

Señala que esa característica "contribuye, según lo demuestra la práctica a asegurar su independencia de juicio-requisito que es propio de las entidades con funciones jurisdiccionales- y, por otra parte, posibilitará que continúe desempeñando tareas de consultoría ante las entidades crediticias internacionales".

BUENOS AIRES, 13 de setiembre de 1982.


EMILIO A. ISURZA
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA - S.I.P.